

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 12/ 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de investigador/a postdoctoral para la puesta en marcha de la Unidad de Medicina Personalizada en Investigación Oncológica, bajo la dirección del Dr. Andrés Cervantes.

Plaza ofertada: Investigador/a postdoctoral.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Doctorado en Ciencias de la Salud.
2. Tener nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.

Méritos (de 0 a 120 puntos):

1. Experiencia laboral postdoctoral en investigación de oncología (1 punto por año hasta un máximo de 10 puntos Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Experiencia laboral en técnicas y plataformas genómicas NGS. (1 puntos por año hasta un máximo de 10 puntos Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Experiencia laboral en bioinformática. (1 punto por año hasta un máximo de 10 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
4. Experiencia laboral en gestión de grupos de investigación oncológica. (1 punto por año hasta un máximo de 10 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
5. Experiencia laboral en formación de personal investigador en la línea de investigación oncológica (1 punto por año hasta un máximo de 10 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
6. Conocimientos de Inglés (B2=5 puntos, C1=8 pto, C2=10 puntos)
7. Valoración entrevista personal (0-40 puntos):
 - Presentación plan estratégico para la Unidad (0-20 puntos)
 - Capacidad de trabajo, automotivación, organización, aprendizaje y liderazgo (0-20 puntos)
8. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 20 puntos)

Funciones a desempeñar:

- Obtención de perfiles moleculares de paciente en las áreas de oncología.
- Implementación de tecnologías y desarrollo de nuevos protocolos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefa Recursos Humanos: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 13 de febrero de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 30 de enero de 2018.